

Distrito Escolar North Thurston



Manual para estudiantes y familias 2025-2026



¡Espere Grandes Cosas!

SUPERINTENDENTE

Troy M. Oliver

¡Bienvenidos al año escolar 2025-2026!

Los estudiantes de las Escuelas Públicas North Thurston están empoderados y preparados para el futuro. Nos comprometemos a ofrecer un ambiente de aprendizaje en el que todos los estudiantes se sientan apoyados y puedan lograr grandes cosas.

Los estudiantes y las familias deben comprender todas las políticas del distrito y los derechos de los estudiantes. Este manual contiene las expectativas de comportamiento de los estudiantes, así como los derechos y las responsabilidades de los estudiantes y sus familias. Las políticas están diseñadas para proteger los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar. Estas se basan en la ley estatal, la ley federal, las ordenanzas locales, los estatutos de la Mesa Directiva estatal, y las regulaciones y políticas que adoptó nuestra Mesa Directiva. Esta información también está disponible en nuestro sitio web, en la sección Family Resources (Recursos para familias).

¡Gracias por leer esta información importante como parte de nuestra responsabilidad conjunta con el éxito de los estudiantes!



Troy M. Oliver, Superintendente del Distrito Escolar North Thurston

Índice

Misión y creencias, visión y propósito	Página 1	Salud y bienestar	Páginas 21
Compromisos de colaboración	Página 2	Medicamentos en la escuela	Página 21
Igualdad	Página 3	Sección 504	Página 21
Acoso, intimidación y hostigamiento	Página 3	Actividades y programas deportivos	Página 22
Acoso, intimidación y acoso escolar (<i>acoso escolar</i>)	Página 4	Recursos electrónicos	Página 22
Escuelas con inclusión de género	Página 7	Comunicación con los padres de familia	Página 24
La importancia de la asistencia	Página 7	Fichas y directorio del estudiante	Página 24
Apoyo estudiantil	Página 8	Transporte	Página 25
Código universal de vestimenta	Página 9	Apuntos	Página 26
Prácticas restaurativas	Páginas 10	Información de contacto de las escuelas	Página 29
Comportamiento estudiantil e información disciplinaria	Página 11	Calendario estudiantil	Página 30
Sustancias perjudiciales	Página 20		

Este manual para estudiantes y padres se actualiza de vez en cuando durante el año escolar para incluir los últimos procedimientos y políticas. La versión actual se puede encontrar en <https://www.ntps.org/family-resources/handbook>

Misión

El Distrito Escolar North Thurston está comprometido con preparar a los estudiantes para carreras y vidas gratificantes, y para ser ciudadanos con mentalidad global compasiva.

Creencias

- La enseñanza de alta calidad es fundamental para el rendimiento de los estudiantes.
- Las actitudes y los actos compasivos crean una cultura de servicio.
- La voz de los estudiantes aumenta la participación y pertenencia en nuestra comunidad de aprendizaje.
- La inversión en nuestro personal es importantísima para el éxito estudiantil.
- Las relaciones saludables se construyen sobre la colaboración, el respeto por la diversidad, la responsabilidad, y la confianza.
- La colaboración entre la familia y la comunidad es fundamental para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes.

Visión

En el Distrito Escolar North Thurston, nuestra visión es clara:

Todos los estudiantes facultados y preparados para el futuro. Mediante nuestro proceso de planificación estratégica, nuestra comunidad definió cinco metas visionarias para el éxito de los estudiantes:

Meta 1 - Éxito en los primeros años

Cada estudiante participará en oportunidades de aprendizaje significativas que fomenten la curiosidad y la alegría de aprender y, al mismo tiempo, desarrollará las destrezas académicas y sociales para cumplir/superar los estándares al finalizar 3.º grado.

Meta 2 - Estudiantes responsables, fuertes y facultados

Cada estudiante se sentirá seguro como estudiante facultado, responsable y fuerte, abierto a aceptar la diversidad y las perspectivas culturales y facultado para defender y seguir sus propias pasiones educativas.

Meta 3 - Pensadores críticos y buscadores de soluciones

Cada estudiante demostrará destrezas en el razonamiento creativo y evaluativo, la comunicación, y la colaboración para superar desafíos en una sociedad justa y democrática desde el punto de vista social.

Meta 4 - Crecimiento continuo: todos los estudiantes, todas las materias

Cada estudiante demostrará un crecimiento continuo para cumplir/superar los rigurosos estándares de aprendizaje.

Meta 5 - Preparación para el éxito posterior a la escuela preparatoria

Cada estudiante pasará exitosamente las transiciones críticas en su trayectoria de aprendizaje personalizada, y se graduará de la escuela preparatoria preparado para el éxito en experiencias universitarias, vocacionales y posteriores a la escuela preparatoria.

Propósito

Este manual establece las reglas y las regulaciones escritas del Distrito Escolar North Thurston respecto a conducta, disciplina, medidas correctivas y derechos de los estudiantes, e indica los tipos de malas conductas ante las cuales se pueden imponer medidas disciplinarias, suspensiones y expulsiones. Además de estas reglas y regulaciones, cada escuela del distrito proporciona reglas y procedimientos respecto al manejo de la disciplina en dicha escuela.

Compromisos de colaboración

El distrito se compromete a:

- Crear una cultura de inclusión, igualdad y responsabilidad en nuestras escuelas;
- Demostrar una conducta amable y respetuosa;
- Desarrollar el conocimiento, la comprensión, la mentalidad y las destrezas necesarias para enseñar de una forma que responda a las culturas de los estudiantes para que todos ellos tengan acceso a un programa de estudios riguroso y a oportunidades de aprendizaje.
- Establecer y mantener relaciones positivas con los estudiantes y las familias mediante una comunicación bidireccional;
- Exigir que todos los estudiantes alcancen altas expectativas, y brindar prácticas de enseñanza inclusivas, efectivas y de calidad;
- Ayudar a los estudiantes a desarrollar destrezas para el aprendizaje y a controlar sus emociones, resolver problemas, y hacer amigos mediante los programas de estudios de Aprendizaje Social y Emocional (SEL);
- Usar Intervenciones y Apoyo de la Conducta Positiva (PBIS) para estructurar ambientes escolares seguros, predecibles y positivos para los estudiantes y el personal en los cuales las expectativas de conducta en toda la escuela estén claramente definidas, se enseñen explícitamente y se respalden constantemente;
- Ayudar a los estudiantes que aún no cumplen una expectativa de conducta a identificar y desarrollar las destrezas atrasadas subyacentes a la mala conducta para mejorar la conducta;
- Usar varios métodos (de enseñanza, de reflexión, reparadores) para moldear la conducta del estudiante cuando ocurre un daño;
- Implementar una respuesta disciplinaria que sería menos perturbadora para la relación estudiante-escuela y, al mismo tiempo, maximizar el tiempo de instrucción;
- Mostrar compasión y empatía.

Los estudiantes y las familias se comprometen a:

- Asistir a clases habitualmente, llegar puntualmente a las clases, y llegar preparados para aprender;
- Entender y seguir las políticas escolares y del distrito, y las expectativas de conducta para los estudiantes;
- Defender las necesidades educativas, culturales, sociales y emocionales individuales;
- Apoyar una cultura escolar segura y positiva;
- Respetar los derechos y los bienes de las demás personas;
- Identificarse a sí mismos con todo el personal escolar y seguir sus instrucciones;
- Aceptar consecuencias razonables al no cumplir las expectativas de conducta;
- Aprender de los errores.

Todos nos comprometemos con los derechos de los estudiantes a:

- La oportunidad de igualdad en la educación con las debidas garantías procesales.
- Acceso a escuelas limpias y seguras, un programa de estudios actualizado, un transporte seguro, artículos escolares, tecnología del siglo XXI, y a los apoyos necesarios para recibir ayuda con el aprendizaje, instrucción especializada, educación bilingüe de transición, y aprendizaje del inglés como segunda lengua;
- Reconocimiento y atención en la escuela;
- Ser escuchados y a hacerse escuchar;
- Instrucción de maestros, directores, y personal auxiliar altamente calificados;
- Libertad de discriminación debido a la nacionalidad, raza, credo, religión, color, edad, condición de veterano o militar, condición económica, sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género, discapacidad, o uso de un animal de servicio entrenado;
- Libertad de expresión y prensa;
- Reunirse pacíficamente y hacer solicitudes;
- Proteger su persona, documentos, mochilas y efectos personales del registro y la confiscación irrazonables, excepto los casilleros y escritorios;
- Derecho a confidencialidad (FERPA).

Igualdad

El NTPS está comprometido a implementar activamente políticas y prácticas antirracistas para garantizar que cada estudiante reciba oportunidades educativas saludables, seguras, atractivas, de alta calidad y solidarias que lleven a obtener altos resultados académicos, y sociales y emocionales.

En el NTPS, nuestro trabajo en materia de igualdad nos apela a identificar las disparidades en nuestros datos, a reconocer nuestro sesgo inconsciente, y a desarrollar la capacidad personal y organizativa para ser firmes en las conversaciones incómodas sobre la raza, el género, la identidad de género, la identidad sexual, la condición socioeconómica, las discapacidades, y más.

Se trata de asegurar que todos los estudiantes tengan los recursos y el apoyo que necesitan para tener éxito. En un salón de clases equitativo, los factores individuales no evitan que los estudiantes alcancen su potencial máximo de aprendizaje.

Les pedimos a nuestros maestros y personal que:

- Sean modelos de equidad para nuestros estudiantes
- Tengan expectativas altas respecto a sus estudiantes
- Establezcan un ambiente equitativo en el salón de clases
- Den voz a los estudiantes
- Adopten la enseñanza sensible en términos culturales

Se trata de asociarse con los demás para incluir a las familias, la comunidad y los grupos tribales para satisfacer de la mejor manera posible las necesidades de todos nuestros estudiantes. Los cafés comunitarios son una práctica que usamos para que los padres de familia/tutores y miembros de la comunidad sean parte de conversaciones significativas. El trabajo equitativo sigue las pautas de la resolución de equidad de nuestro distrito. Este documento se encuentra publicado en el sitio web de equidad del distrito en <https://www.ntps.org/programs-departments/equity>.



Nuestras escuelas protegen a los estudiantes del hostigamiento, la intimidación y el acoso escolar (HIB)

Las escuelas deben ser ambientes seguros e inclusivos en los que todos los estudiantes estén a salvo del hostigamiento, la intimidación y el acoso escolar (HIB, por sus siglas en inglés), incluyendo el salón de clases, el autobús escolar, los deportes escolares y durante otras actividades de la escuela. Esta sección define el HIB, explica qué hacer cuando uno lo presencia o experimenta, y el proceso de nuestra escuela para responder a ello.

¿Qué es el HIB?

En la ley estatal se define el HIB en la sección **28A.600.477(5)(b)(i)** del **Código Revisado de Washington (Revised Code of Washington, RCW)** como "cualquier acto intencional, ya sea electrónico, escrito, verbal o físico, que incluye, entre otros, aquellos que se demuestre que están motivados por alguna característica contemplada en las secciones **28A.640.010** y **28A.642.010** del **RCW** (discriminación basada en una clase protegida) u otras características distintivas, cuando dicho acto intencional electrónico, escrito, verbal o físico provoca lo siguiente:

- (A) Causa daño físico a un estudiante o daña su propiedad;
- (B) Tiene el efecto de interferir considerablemente con la educación de un estudiante;
- (C) Es tan grave, persistente o generalizado que crea un ambiente educativo intimidante o amenazante; o
- (D) Tiene el efecto de perturbar considerablemente el funcionamiento ordenado de la escuela".

El HIB puede implicar un desequilibrio de poder observado o percibido y se repite varias veces o es muy probable que se repita. No está permitido, por ley, en nuestras escuelas.

¿Cómo puedo hacer una denuncia o reclamo de HIB?

Hable con cualquier miembro del personal de la escuela (¡considere empezar con quién se sienta más a gusto!). Puede usar el formulario de denuncia de nuestro distrito para compartir sus preocupaciones por HIB ([formulario de denuncia de incidentes de HIB del NTPS](#)), pero estas denuncias se pueden hacer de manera escrita o verbal. Su denuncia puede ser anónima si no se siente cómodo revelando su identidad o confidencial si prefiere que no se comparta con otros estudiantes implicados en la denuncia. No se tomarán medidas disciplinarias en contra de otros estudiantes a partir **únicamente** de una denuncia anónima o confidencial.

Si un miembro del personal recibe una denuncia, observa, escucha o es testigo de HIB, debe tomar medidas inmediatas y adecuadas para detener la conducta de HIB y prevenir que vuelva a ocurrir. Nuestro distrito también tiene una funcionaria de cumplimiento de HIB (Stephanie Weinheimer, Directora de Rendimiento Estudiantil, 360-412-4466 o studentachievement@ntps.org) que fomenta la prevención y respuesta al HIB.

¿Qué ocurre después de presentar una denuncia de HIB?

Si hace una denuncia de HIB, el personal de la escuela debe intentar resolver el conflicto. Si lo resuelve, entonces no es necesario tomar otras medidas. Sin embargo, si siente que usted o alguien a quien conoce es víctima de un caso de HIB sin resolver, grave o persistente que requiere más investigación y medidas, entonces debe solicitar una investigación oficial de HIB.

Además, la escuela debe tomar medidas para asegurar que no se tomen represalias en contra de quien denuncia el caso de HIB.

¿Cuál es el proceso de investigación?

Cuando presenta un reclamo, el funcionario de cumplimiento de HIB o el miembro del personal que lidera la investigación debe avisar a las familias de los estudiantes involucrados con el reclamo y debe asegurarse de que se lleve a cabo una investigación rápida y exhaustiva. La investigación debe realizarse dentro de 5 días de clases, a menos que usted esté de acuerdo con otro plazo. Si su reclamo involucra circunstancias que requieren una investigación más larga, el distrito le avisará la fecha en la que espera darle una respuesta.

Al terminar la investigación, el funcionario de cumplimiento de HIB o el miembro del personal que lidera la investigación tiene 2 días de clases para informarle los resultados. Esta respuesta debe incluir:

- El resumen de los resultados de la investigación
- Si el HIB se ha demostrado o no
- Las medidas o soluciones correctivas necesarias
- Información clara sobre cómo puede apelar a la decisión

¿Qué pasos debo seguir si no estoy de acuerdo con el resultado?

Para el estudiante designado como “estudiante objetivo” en el reclamo:

Si no está de acuerdo con la decisión del distrito, puede apelar a la decisión e incluir cualquier información adicional sobre el reclamo ante el superintendente o la persona designada para liderar la apelación y luego ante la Mesa Directiva.

Para el estudiante designado como “agresor” en el reclamo:

El estudiante indicado como “agresor” en un reclamo de HIB no puede apelar a la decisión de la investigación. Sin embargo, puede apelar a las medidas correctivas que resulten de los hallazgos de la investigación de HIB.

Para más información sobre el proceso de reclamos de HIB, incluyendo plazos importantes, visite la [página web de HIB](#) del distrito o la Política [\[3207\]](#) y el Procedimiento [\[3207P\]](#) de HIB del distrito.

Nuestras escuelas combaten la discriminación

La discriminación puede ocurrir cuando alguien recibe un trato diferente o injusto porque es parte de una **clase protegida**, incluida su raza, origen étnico, color, nacionalidad, condición migratoria o de ciudadanía, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, falta de vivienda, religión, credo, discapacidad, neurodivergencia, uso de un animal de servicio o estatus de veterano o militar.

¿Qué es el acoso discriminatorio?

El acoso discriminatorio puede incluir burlas e insultos; declaraciones gráficas y escritas; u otra conducta que puede ser físicamente amenazante, dañina o humillante. El acoso discriminatorio ocurre cuando la clase protegida del estudiante es el motivo de la conducta y esta es lo suficientemente seria como para crear un entorno hostil. Se crea un **entorno hostil** cuando la conducta es tan grave, persistente o dominante que limita la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades que la escuela ofrece.

Para revisar la Política [3210] y el Procedimiento [3210P] de No Discriminación del distrito, visite [la página web de HIB y derechos civiles del distrito](#).

¿Qué es el acoso sexual?

Acoso sexual es cualquier conducta o comunicación indeseada de naturaleza sexual que interfiere sustancialmente con el desempeño educativo del estudiante o crea un entorno intimidante u hostil. El acoso sexual también puede ocurrir cuando se hace creer a un estudiante que debe someterse a conductas o comunicaciones sexuales indeseadas para obtener algo a cambio, como una calificación o un puesto en un equipo deportivo.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir presionar a alguien para que realice acciones o favores sexuales; caricias indeseadas de naturaleza sexual; declaraciones gráficas o escritas de naturaleza sexual; distribución de mensajes de texto, correos electrónicos o imágenes sexualmente explícitas; hacer bromas sexuales, rumores o comentarios insinuantes; y violencia física, que incluye violaciones y ataques sexuales.

Nuestras escuelas no discriminan con motivos de sexo y se prohíbe la discriminación sexual en todos nuestros programas y empleos, como lo exige el Título IX y la ley estatal.

Para repasar la Política [3205] y el Procedimiento [3205P] de Acoso Sexual del distrito, visite la [página web de HIB y derechos civiles](#) del distrito.

¿Qué debería hacer mi escuela respecto al acoso discriminatorio y sexual?

Cuando una escuela tiene conocimiento de un posible acoso discriminatorio o sexual, debe investigarlo y ponerle fin. La escuela debe encargarse de cualquier efecto que el acoso haya tenido en el estudiante en la escuela, incluyendo eliminar el entorno hostil y asegurarse de que el acoso no vuelva a ocurrir.

¿Qué puedo hacer si me preocupa la discriminación o el acoso?

Hable con un coordinador o presente un reclamo escrito. Puede ponerse en contacto con los siguientes miembros del personal del distrito escolar para informar sus preocupaciones, hacer preguntas o aprender más sobre cómo resolver sus inquietudes.

Preocupaciones por la discriminación:

Coordinadora de Derechos Civiles: Stephanie Weinheimer, Directora de Rendimiento Estudiantil

CONTACTO: 305 College Street NE, Lacey, WA 98516, studentachievement@ntps.org, 360-412-4466

Preocupaciones por discriminación sexual, incluyendo acoso sexual:

Coordinadora de Título IX: Hayley Ortega, Directora de Recursos Humanos

CONTACTO: 305 College Street NE, Lacey, WA 98516, executivedirectorhr@ntps.org, 360-412-4450

Preocupaciones por discriminación por motivos de discapacidad:

Coordinadora de la Sección 504: Tammy Alonzo, Directora de Servicios de Información e Intervención Estudiantil

CONTACTO: 305 College Street NE, Lacey, WA 98516, 504@ntps.org, 360-412-4465

Preocupaciones por discriminación por identidad de género:

Coordinadora de Escuelas con Perspectivas de Género: Sarah Rich, Superintendente Asistente de Servicios Educativos

CONTACTO: 305 College Street NE, Lacey, WA 98516, srich@ntps.org, 360-412-4416

Para presentar un reclamo escrito, describa la conducta o incidente que podría ser discriminatorio y envíelo por correo postal, fax, correo electrónico o de manera presencial al director de la escuela, el Superintendente del distrito o la Coordinadora de Derechos Civiles. Presente el reclamo lo antes posible para que la investigación sea oportuna y dentro de un año desde que ocurrió la conducta o incidente.

¿Qué pasa después de que presento un reclamo por discriminación?

La Coordinadora de Derechos Civiles le entregará una copia del procedimiento de reclamo por discriminación del distrito escolar. La Coordinadora de Derechos Civiles debe asegurarse de que se lleve a cabo una investigación rápida y completa. La investigación debe realizarse dentro de 30 días corridos a menos que usted esté de acuerdo con otro plazo. Si su reclamo involucra circunstancias excepcionales que requieren una investigación más larga, la Coordinadora de Derechos Civiles le avisará la fecha en la que espera darle una respuesta.

Al terminar la investigación, el superintendente del distrito escolar o el miembro del personal que lidera la investigación le enviará una respuesta escrita. Esta respuesta incluirá:

- El resumen de los resultados de la investigación
- Si el distrito escolar incumplió leyes de derechos civiles o no
- Las medidas o soluciones correctivas necesarias
- El aviso sobre cómo puede apelar a la decisión

¿Qué pasos debo seguir si no estoy de acuerdo con el resultado?

Si no está de acuerdo con el resultado de su reclamo, puede apelar a la decisión ante la Mesa Directiva y luego ante la Oficina del Superintendente de Enseñanza Pública (OSPI). Los Procedimientos de No Discriminación ([3210P](#)) y de Acoso Sexual ([3205P](#)) incluyen más información sobre este proceso, incluyendo los plazos importantes.

Ya presenté un reclamo de HIB, ¿qué hará mi escuela?

El hostigamiento, la intimidación o el acoso escolar (HIB) también pueden considerarse como discriminación si se relacionan con una clase protegida. Si presenta ante su escuela una denuncia escrita de HIB que involucra acoso discriminatorio o sexual, su escuela avisará a la Coordinadora de Derechos Civiles. El distrito escolar investigará el reclamo usando los Procedimientos de No Discriminación ([3210P](#)) y el Procedimiento de HIB ([3207P](#)) para resolver su reclamo por completo.

¿Quién más puede ayudar con las preocupaciones de HIB o discriminación?

Oficina del Superintendente de Enseñanza Pública (OSPI)

Todos los informes deben comenzar de manera local en la escuela o el distrito. Sin embargo, la OSPI puede ayudar a estudiantes, familias, comunidades y miembros del personal a resolver sus dudas sobre la ley estatal, el proceso de reclamos de HIB y los procesos de reclamo por acoso discriminatorio y sexual.

Centro de Seguridad Escolar de la OSPI (para hacer preguntas sobre hostigamiento, intimidación y acoso escolar)

- Sitio web: <https://ospi.k12.wa.us/student-success/health-safety/school-safety-center>
- E-mail: schoolsafety@k12.wa.us
- Teléfono: 360-725-6068

Oficina de Equidad y Derechos Civiles de la OSPI (para hacer preguntas sobre acoso discriminatorio y sexual)

- Sitio web: ospi.k12.wa.us/policy-funding/equity-and-civil-rights
- E-mail: equity@k12.wa.us
- Teléfono: 360-725-6162

Oficina de Educación y Resolución de Quejas del Gobernador del Estado de Washington (OEO)

La Oficina de Educación y Resolución de Quejas del Gobernador del Estado de Washington trabaja con familias, comunidades y escuelas para tratar los problemas juntos, para que todos los estudiantes puedan participar de manera plena y prosperar en las escuelas públicas K 12 de Washington. La OEO ofrece herramientas de resolución de conflictos informales, asesoramiento, facilitación y capacitación sobre la familia, participación de la comunidad y defensoría del sistema.

- Sitio web: www.oeo.wa.gov
- E-mail: oeoinfo@gov.wa.gov
- Teléfono: 1-866-297-2597

Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de Estados Unidos

La Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de Estados Unidos hace cumplir las leyes contra la discriminación en las escuelas públicas, incluyendo las que prohíben la discriminación con motivo de sexo, raza, color, origen nacional, discapacidad y edad. La OCR también tiene un proceso de reclamos por discriminación.

- Sitio web: <https://www.ed.gov/laws-and-policy/civil-rights-laws/file-complaint>
- E-mail: Ed.Language.Assistance@ed.gov
- Teléfono: 800-421-3481

Nuestras escuelas son inclusivas en materias de género

En Washington, todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados acorde a su identidad de género en la escuela. Nuestra escuela:

- Se dirigirá a los estudiantes por su nombre y pronombres elegidos, exista o no un cambio legal de nombre.
- Cambiará la designación de género del estudiante e indicará de manera precisa su género en los expedientes escolares.
- Permitirá que los estudiantes usen los baños y las salas de casilleros que correspondan con su identidad de género.
- Permitirá que los estudiantes participen en deportes, cursos de Educación Física, excursiones y viajes durante la noche según su identidad de género.
- Guardará confidencialidad y privacidad respecto a la información de salud y educación.
- Permitirá que los estudiantes usen prendas de vestir que expresen su identidad de género y aplicará los códigos de vestimenta sin considerar el género real o percibido del estudiante.
- Protegerá a los estudiantes de burlas, acoso escolar u hostigamiento con motivo de género o identidad de género.

Para revisar la Política [3211] y el Procedimiento [3211P] de Escuelas con Inclusión de Género del distrito, visite la [página web de HIB y derechos civiles](#). Si tiene preguntas o preocupaciones, póngase en contacto con la Coordinadora de Escuelas con Inclusión de Género: Sarah Rich, Superintendente Asistente de Servicios Educativos, srich@ntps.org, 360-412-4416.

Si tiene alguna preocupación relacionada con discriminación o acoso discriminatorio con motivo de identidad o expresión de género, vea la información en las páginas 4-7.

La importancia de la asistencia

Los estudiantes que asisten a clases seguidamente se sienten mejor con la escuela y consigo mismos. Así que ¡desarrollen el hábito de la buena asistencia temprano! La buena asistencia ayuda a los estudiantes a tener un buen desempeño en la escuela, la universidad, y el trabajo.

- ¡Los estudiantes del preescolar desarrollan destrezas y buenos hábitos para llegar puntualmente a la escuela!
- ¡Los estudiantes de la escuela primaria leen al final de 3.º grado!
- ¡Los estudiantes de la educación secundaria cumplen con los requisitos para graduarse!
- ¡Los estudiantes universitarios obtienen sus títulos!
- ¡Los trabajadores son exitosos en sus empleos!

Si están teniendo problemas relacionados con la atención médica, vivienda inestable, transporte o falta de alimento, su escuela puede ayudarlos. Permítannos conectarlos con los servicios para la familia. Comuníquense con su escuela o con el Centro de Recursos para Familias y Jóvenes del NTPS.

Por favor, hable con la escuela inmediatamente si:

- Su estudiante faltará, falta o faltó, lo antes posible.
- Tiene alguna pregunta sobre un mensaje automatizado que recibió.

Revisen la asistencia de su estudiante en cualquier momento por Internet a través de Family Access en <https://www.ntps.org/family-resources/family-tech-tools/skyward-family-access>

El NTPS exige que los padres de familia y tutores justifiquen las faltas de sus estudiantes dentro de cinco días de clases a partir del día de la falta. Solo las faltas que cumplen la definición legal de “falta justificada” (vea [Política y Procedimiento 3122 del distrito](#)) pueden ser marcadas como justificadas. Las vacaciones familiares no se ubican en la categoría legal de faltas justificadas a menos que solicite y obtenga la aprobación previa del director o su persona designada. Si su estudiante va a faltar más de cuatro días a la escuela debido a vacaciones o será una falta extendida planificada con antelación, contacte al funcionario de asistencia de la escuela al menos una semana antes para solicitar una reunión con el director o su persona designada.

Tenemos tres niveles de asistencia: regular, en riesgo y ausente crónico.

- **Los asistentes regulares** están ausentes menos del 5 % de los días de clase.
- **Los asistentes en riesgo** están ausentes entre 5 % y 9 % de los días de clase.
- **Los ausentes crónicos** pierden 10 % o más de los días de clase, por el motivo que sea —es decir, 18 días de clase en un año escolar o 2 días por mes!

Saber sobre el ausentismo crónico y su impacto potencial empoderará a los estudiantes, las familias y las comunidades a tomar decisiones informadas respecto a faltar a la escuela. El NTPS se dedica a ofrecer la mejor experiencia educacional a nuestros estudiantes y parte de ello es reducir el ausentismo crónico.

El NTPS usa **un sistema de apoyo de tres niveles** para mejorar la asistencia de los estudiantes. El nivel 1 representa las estrategias universales para animar a todos los estudiantes a tener buena asistencia. El nivel 2 ofrece intervenciones tempranas a los estudiantes que necesitan más apoyo para evitar el ausentismo crónico. El nivel 3 ofrece apoyo e intervenciones intensivas para los estudiantes que enfrentan dificultades importantes para ir a la escuela.

Las intervenciones de asistencia pueden incluir:

Después de 3 faltas INJUSTIFICADAS en un mes la escuela y la familia o el estudiante se reúnen para crear un plan e identificar los apoyos necesarios para mejorar la asistencia.

Hasta 7 faltas INJUSTIFICADAS en un mes: La escuela implementará una o más de las siguientes medidas:

- Llegar a un acuerdo con el estudiante y el padre de familia/tutor, en la cual se establezcan requisitos de asistencia.
- Derivación a la Mesa Directiva de Participación de la Comunidad (CEB).
- Hacer una solicitud de acuerdo con la subsección (1) de RCW 28A.225.030.

Después de 7 faltas INJUSTIFICADAS en un mes, y un máximo de 15 faltas injustificadas en un año escolar, el NTPS presenta una petición y declaración jurada ante el tribunal de menores.

Apoyo estudiantil

El NTPS utiliza varias estrategias para ayudar a los estudiantes a aprender a cumplir los [estándares, referencias e indicadores de aprendizaje socioemocional del estado de Washington](#) (consulten la [Política 3112 del NTPS](#)).

Intervenciones y Apoyo de la Conducta Positiva (PBIS) implican un enfoque proactivo para mejorar la seguridad escolar y fomentar una conducta positiva. En todas las escuelas, el personal docente enseña expectativas de comportamiento a estudiantes que son consistentes con rasgos prosociales, como responsabilidad y respeto. Se enseñan a los estudiantes expectativas de comportamiento durante todo el año escolar en diferentes áreas de la escuela. Los estudiantes reciben reconocimiento positivo por cumplir expectativas de comportamiento. Los estudiantes que tienen dificultades para aprender expectativas de comportamiento reciben instrucción adicional en grupos reducidos o individualmente. Los padres desempeñan un rol clave el apoyo de Conductas Positivas (PBIS) al reconocer positivamente a sus estudiantes cuando cumplen las expectativas de comportamiento en sus escuelas. [Página web de PBIS del NTPS](#)

El plan de estudios de aprendizaje socioemocional (SEL) ofrece fundamentos para el aprendizaje seguro y positivo, y mejora la habilidad de los estudiantes de tener éxito en la escuela, el trabajo y la vida. Hay investigaciones importantes que demuestran que existe una correlación positiva entre las destrezas enseñadas mediante programas de aprendizaje socioemocional y la conducta positiva, el buen rendimiento académico y la toma de decisiones sanas en la vida. [Página web del SEL del NTPS](#)

El programa de estudios del **Aprendizaje Social y Emocional (SEL)** para kínder-5.º grado es *Second Step* donde los estudiantes aprenden a:

- Controlar los impulsos
- Comunicarse clara y afirmativamente
- Mantener relaciones de colaboración
- Tomar decisiones responsables
- Resolver problemas de manera efectiva
- Reconocer las emociones en sí mismos y en otras personas
- Manejar las emociones fuertes
- Tener empatía por otras personas



El programa de estudios del SEL para 6.º-12.º grado es el que combina el aprendizaje social y emocional con el desarrollo del carácter. Los estudiantes aprenden:

- Conciencia de sí mismos
- Autocontrol
- Conciencia social
- Destrezas para desarrollar relaciones
- Toma de decisiones responsables
- Paciencia
- Amabilidad
- Honestidad
- Respeto
- Altruismo
- Perdón
- Compromiso
- Humildad



Evaluaciones y apoyos socioemocionales universales:

Durante todo el año su estudiante participará en evaluaciones universales de toda la escuela para determinar su nivel de habilidades en el aprendizaje socioemocional, la lectura, la redacción y las matemáticas. Los estudiantes que requieran apoyo adicional podrán recibir instrucción a su nivel. Este apoyo es además de la instrucción regular del salón de clases de sus hijos. En todas nuestras escuelas, el apoyo adicional para estudiantes puede ocurrir dentro o fuera del salón de clases. Los estudiantes reciben apoyo individual y en ámbitos de grupos reducidos. Las intervenciones para el aprendizaje socioemocional pueden incluir el desarrollo de habilidades sociales, el aprendizaje del manejo de la organización/el tiempo, la tutoría, las habilidades de automanejo y otras.

Salud mental:

El NTPS está profundamente preocupado por el bienestar mental de cada estudiante. Existe un especialista de salud mental asignado a cada escuela. Si está preocupado por la salud mental de su hijo, ingrese a la [página web de salud mental del NTPS](#) o póngase en contacto con el consejero de su escuela para que le brinde una derivación.

[Sitio web de apoyo estudiantil](#)

Código universal de vestimenta

Los estudiantes y sus padres o tutores son los primeros responsables en la determinación del atuendo personal de los estudiantes, su peinado, el uso de joyería y los efectos personales (como mochilas, bolsos para libros, etc.) Las escuelas, asociadas con los padres o tutores, son responsables de asegurar que el atuendo de los estudiantes, su peinado, el uso de joyería y los efectos personales no interfieran con la salud o seguridad de ningún estudiante y que no contribuyan a un ámbito hostil o intimidatorio para ningún estudiante.

Valores fundamentales

Con relación a la vestimenta de los estudiantes, los valores fundamentales del distrito son los siguientes:

- Los estudiantes deben poder vestirse y peinarse para venir a la escuela de manera que exprese su individualidad sin temor a medidas innecesarias de disciplina o crítica por su apariencia física.
- Los estudiantes tienen derecho a ser tratados con equidad.
- Los estudiantes y el personal tienen la responsabilidad de manejar sus propias distracciones personales relacionadas con la vestimenta y la apariencia física de los demás.

Principios rectores universales

Los estudiantes deben usar:

- Vestimenta no translúcida para la parte superior del cuerpo (camisa, blusa, suéter, sudadera, camiseta, etc.).
- Vestimenta no translúcida para la parte inferior del cuerpo (pantalones, pantalón corto, falda, vestido, etc.) que cubra completamente la parte trasera.
- Vestimenta que cubra ropa interior o trajes de baño de diseño similar (pretinas y breteles de sujetador)
- Calzado (los estudiantes de escuela primaria deben usar calzado que sea seguro para el recreo y la hora de Educación Física).

Este código de vestimenta admite requisitos adicionales del estudiante cuando sea necesario para asegurar la seguridad en determinados ámbitos académicos (como el recreo, la actividad física, la clase de Ciencias o los cursos de CTE). Asimismo, estos principios rectores permiten una variación razonable en el atuendo requerido de los estudiantes para su participación en actividades específicas (como natación o gimnasia).

La siguiente vestimenta (incluidos los disfraces, joyería y ropa) crea un ambiente de aprendizaje inseguro y está **prohibida**:

- Vestimenta que promueve las drogas, el alcohol, el tabaco, la violencia, los mensajes excluyentes, o que muestra imágenes o escrituras inapropiadas.
- Vestimenta que demuestre asociación o afiliación con grupos de odio o que exhiba texto o imágenes de odio dirigida a grupos con base en su raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa u otros grupos protegidos.
- Vestimenta que cubra el rostro de un estudiante hasta el punto en que no se pueda identificar al estudiante (excepto vestimenta o tocado usado por motivos religiosos o médicos, o mascarillas usadas para prevenir la propagación del COVID-19 u otras enfermedades contagiosas).
- Para proteger a quienes tienen alergias, no se permite usar productos perfumados.
- Joyería que presente un riesgo para la seguridad.

Se harán excepciones a este código de vestimenta en el caso de atuendos usados en la observancia religiosa de un estudiante.

Cumplimiento del código de vestir universal

La consecuencia normal para una infracción a esta política incluye contacto o conferencia con el padre o tutor y la directiva de cubrir, cambiar o retirar vestimenta que no cumpla con las normas. Se podrá dar instrucciones a un estudiante de que se retire brevemente del salón de clases para cambiarse de ropa.

Prácticas restaurativas

El NTPS está profundizando su aplicación de prácticas restaurativas, una ciencia emergente que estudia cómo desarrollar capital social y lograr disciplina a través del aprendizaje y la toma de decisiones participativos. Si bien las prácticas restaurativas no eliminan las medidas de disciplina tradicionales o excluyentes, revierten el guion del manejo tradicional del comportamiento al promover el poder de la relación y el desarrollo de la comunidad, en vez del poder de las sanciones como elemento motivador. Las prácticas restaurativas ofrecen un marco para responder a comportamientos difíciles a través del diálogo auténtico, la autorreflexión, la empatía, la responsabilidad y la fijación de límites. La hipótesis fundamental de las prácticas restaurativas es que los seres humanos son más felices, más cooperativos y productivos y están más dispuestos a hacer **cambios positivos** en su comportamiento cuando los que están en posiciones de autoridad hacen algo **con** ellos, y no a ellos o *por* cuenta de ellos.

- Las prácticas restaurativas tienen el potencial de influir en el clima de la escuela y fortalecer las conexiones sociales positivas entre los estudiantes y el personal. Las metas principales son: **Responsabilidad**: Las prácticas restaurativas proporcionan oportunidades para que las personas que han hecho daño rindan cuentas ante quienes han lastimado y reparen el daño causado.
- **Seguridad de la comunidad**: Las prácticas restaurativas reconocen la necesidad de mantener a la comunidad segura al forjar relaciones y animar a la comunidad a responsabilizarse por el bienestar de todos sus miembros.
- **Desarrollo de competencias**: Las prácticas restaurativas buscan mejorar las destrezas cognitivas, emocionales e interpersonales de quienes han causado daño, tratar los factores subyacentes que llevan a los estudiantes a presentar conductas desadaptadas y aprovechar las fortalezas de todos los miembros de la comunidad.

[Página web de Prácticas restaurativas](#)

Centros Restaurativos

Cada una de nuestras escuelas preparatorias tiene un Centro Restaurativo. Es un espacio físico en el campus donde defensores capacitados interactúan con los estudiantes mediante prácticas restaurativas. Está diseñado para estar abierto gran parte del día de clases y es supervisado por un facilitador capacitado del personal. El Centro Restaurativo ofrece disciplina restauradora, inclusiva y equitativa, que pone énfasis en la reparación a la comunidad y promueve la responsabilidad y el crecimiento personal. *No todas las situaciones disciplinarias califican para ser tratadas por los defensores de los estudiantes en el Centro Restaurativo.* Los administradores de la escuela, con aportes de las partes interesadas para incluir a los defensores de los estudiantes y al facilitador, pueden decidir cómo y cuándo los estudiantes son referidos al Centro Restaurador.

Expectativas para el comportamiento estudiantil e información disciplinaria

El estudiante es responsable, como ciudadano, de respetar las leyes de los Estados Unidos, el estado de Washington y las ordenanzas y leyes locales. El estudiante respetará los derechos de los demás mientras esté en la escuela, en propiedad de la escuela, en todas las actividades de la escuela, en el transporte provisto por el distrito o bajo autoridad de la escuela.

Los estudiantes implicados en actos criminales en propiedad de la escuela, fuera de la propiedad de la escuela en eventos supervisados por esta o en propiedades externas a la escuela, cuando dichos actos tengan un efecto perjudicial en el mantenimiento y la operación de las escuelas o el distrito, serán sujetos a medidas correctivas por parte de la escuela, así como posibles procesamientos judiciales en virtud de la ley.

La comunidad escolar anima a los estudiantes a denunciar cualquier situación que presente un peligro a su propia salud o seguridad, la de sus compañeros estudiantes o represente una infracción a las leyes del estado y/o la política del distrito. Mientras asistan a eventos de la escuela o patrocinados por esta, los estudiantes deben alejarse inmediatamente de cualquier situación en la que se infrinjan leyes estatales y/o políticas del distrito.

Comportamientos prohibidos:

Los siguientes comportamientos están prohibidos, de conformidad con las políticas y procedimientos del distrito, y pueden resultar en medidas disciplinarias correctivas:

1. **Deshonestad académica:** se considerará que un estudiante copió o plagió cuando intencionadamente entregue el trabajo de otras personas y lo presente como si fuera propio. Copiar también incluye ayudar y ser cómplice de copiar de otras personas.
2. **Alcohol:**
 - **Posesión o uso:** estar bajo los efectos o en posesión, usar, consumir o mostrar evidencias de haber consumido alcohol.
 - **Distribución:** transporte, entrega o distribución de alcohol.
3. **Incendio provocado:** prender fuego o causar una explosión intencionalmente en una propiedad de la escuela
4. **Amenaza de bomba:** amenazar con poner una bomba o dañar de alguna otra manera cualquier edificio escolar público o privado o lugar destinado a ocupación por seres humanos, o comunicar o repetir cualquier información relacionada con tal amenaza de bomba o daño, a sabiendas de que la información es falsa y con la intención de alarmar a la o las personas a quienes se comunica o repite la información.
5. **Hostigamiento:** comportamiento agresivo no deseado por parte de otra persona o grupo que incluya un desequilibrio de poder observado o percibido y **se repita más de una vez** o sea altamente probable de repetirse. Resulta en daño físico o pedagógico. El hostigamiento cibernético se realiza con tecnología y constituye hostigamiento. Crea un ambiente hostil en la escuela.
6. **Conducta alborotadora:** está prohibida toda conducta deliberada que interfiera con el proceso educativo de forma material o sustancial.
 - Dicha conducta incluye, entre otras, generar una falsa alarma o desactivar una alarma, el uso no autorizado de dispositivos de láser o similares, y comportamiento o símbolos de afiliación a pandillas.
7. **Explosivos:** posesión, uso, o amenaza con usar explosivos en la propiedad del distrito o en eventos patrocinados por la escuela (esto es, petardos, balas).
8. **Denuncias falsas:** denunciar o corroborar intencionada y falsamente la mala conducta de otras personas que no ocurrió, difundir un rumor falso maliciosamente, o hacer declaraciones difamatorias.
9. **Pelear:** participación mutua en violencia física, incluyendo arreglar intencionalmente una pelea o participar voluntariamente en una pelea arreglada que crea un riesgo considerable de lesión física grave para los participantes.
10. **Acoso-discapacidad:** conducta o comunicación que 1) tiene la intención de causar daño, humillación o amenaza física, y 2) muestra hostilidad hacia una persona o personas con base en su discapacidad real o percibida, incluido el uso de un perro guía entrenado o animal de servicio.
11. **Acoso-género, identidad de género, expresión de género:** conducta o comunicación que 1) tiene la intención de causar daño, humillación o amenaza física, y 2) muestra hostilidad hacia una persona o personas con base en su género, identidad de género o expresión de género real o percibido.
12. **Acoso-raza, color, nacionalidad:** conducta o comunicación que 1) tiene la intención de causar daño, humillación o amenaza física, y 2) muestra hostilidad hacia una persona o personas con base en su raza, color o nacionalidad real o percibida.

13. **Acoso-religión:** conducta o comunicación que 1) tiene la intención de causar daño, humillación o amenaza física, y 2) muestra hostilidad hacia una persona o personas con base en su religión real o percibida.
14. **Acoso sexual:** conducta o comunicación con la intención de ser de naturaleza sexual, que no es bienvenida por la o las personas a quienes se la dirige y tiene la posibilidad de impedir o limitar la capacidad de otro estudiante de participar o beneficiarse del programa educativo de una escuela. El acoso sexual puede incluir, pero no se limita a hacer comentarios, observaciones, gestos o contar chistes sexuales, o de una naturaleza sexual, no bienvenidos, ofensivos o inapropiados sobre el aspecto físico, género o conducta de otra persona; referirse a una persona con palabras sexuales despectivos; acercarse demasiado, tocar a alguien de una forma inapropiada, acorralar o acechar a alguien; mandar mensajes sexuales; o publicar imágenes sexuales ofensivas o inapropiadas.
15. **Acoso-orientación sexual:** conducta o comunicación que 1) tiene la intención de causar daño, humillación o amenaza física, y 2) muestra hostilidad hacia una persona o personas con base en su orientación sexual real o percibida.
16. **Acoso-otras características:** conducta o comunicación que 1) tiene la intención de causar daño, humillación o amenaza física, y 2) muestra hostilidad hacia una persona o personas con base en sus características distintivas reales o percibidas.
17. **Novatadas:** cualquier acción realizada o situación creada intencionadamente que provoque vergüenza, acoso o ridículo y suponga un riesgo de daño emocional y/o físico para los miembros de un grupo o equipo, independientemente de la voluntad de la persona de participar.
18. **Drogas ilegales (no incluye la cannabis)**
 - **Posesión o consumo:** estar bajo los efectos o participar en el uso, cultivo, elaboración, posesión, transporte o importación ilegal de cualquier droga o sustancia narcótica controlada en instalaciones del distrito escolar. Esto incluye el consumo o posesión de cualquier medicación recetada o de venta libre (como aspirina, jarabe para la tos, píldoras de cafeína, aerosoles nasales, etc.).
 - **Distribución:** distribución, venta, oferta o compra de cualquier droga o sustancia narcótica controlada en instalaciones del distrito escolar. Esto incluye la distribución, venta, oferta o compra de cualquier medicación recetada o de venta libre (como aspirina, jarabe para la tos, píldoras de cafeína, aerosoles nasales, etc.).
19. **Lenguaje inapropiado/imágenes:** La libertad de expresión de los estudiantes forma parte del programa educativo del distrito. Sin embargo, la expresión de los estudiantes en forma de lenguaje o imágenes no puede fundarse en odio, ser profana, grosera, lasciva, obscena o claramente ofensiva, ni utilizarse para interrumpir de manera sustancial el proceso educativo o interferir con los derechos de los demás. La expresión patrocinada por la escuela puede regularse aún más en función de preocupaciones pedagógicas legítimas (véase [la política 3220, libertad de expresión](#)).
20. **Contacto físico inadecuado:** jugar o pelear y tocar, empujar, o patear intencionalmente a otro estudiante, o tocar de manera inapropiada e indeseada el cuerpo de otra persona de manera tal que la persona está incómoda con la conducta (se incluyen tirar o empujar un objeto que toca a otra persona de alguna manera).
21. **Intimidación/acoso no sexual:** Palabras o acciones no violentas ni sexuales que, intencionadamente o a sabiendas, hacen que otra persona tema por la integridad de su propiedad o su persona. No es necesario probar que sintió miedo para establecer que hubo intimidación. Se puede inferir de conductas, palabras o circunstancias que razonablemente producirían temor. Puede incluir insultar públicamente a otra persona con vocabulario o gestos abusivos, someter a otra persona a una situación de alarma mediante la transmisión de un informe que el estudiante sabe que es falso, o el uso de medios electrónicos o telefónicos para transmitir información bochornosa sobre otra persona.
22. **Cannabis:**
 - **Posesión o consumo:** Estar bajo los efectos de marihuana o el consumo, cultivo, posesión o transporte ilegal de cannabis.
 - **Distribución:** Distribución, venta, oferta o compra de cannabis en instalaciones del distrito escolar.
23. **No cumplir con las autoridades:** hacerse el sordo, mostrar desprecio por, engañar intencionalmente, o negarse a obedecer a una autoridad legítima o las órdenes de los funcionarios del distrito, incluso no identificarse con el personal del distrito.
24. **Destruir bienes:** daño intencional a bienes de la escuela o a bienes de otras personas.
25. **Conducta lasciva:** tener conductas sexuales inapropiadas, y mostrar y/o exhibir conductas o imágenes sexuales indecentes, lascivas, u obscenas, incluyendo pornografía, en los terrenos escolares.
26. **Infracción tecnológica:** uso no autorizado, ilegal o inapropiado del sistema de red de telecomunicación de Internet del distrito, dispositivos electrónicos, dispositivos personales de los estudiantes, lo que incluye la alteración de hardware electrónico, archivos de datos o software o el acceso no autorizado o el uso de dicha tecnología. Los estudiantes tienen prohibida la grabación de videos en el campus. La administración de la escuela puede hacer excepciones específicas que se determinarán según el caso particular.

27. **Robo/posesión de bienes robados:** tomar o poseer bienes de otro sin permiso.
28. **Amenaza de violencia:** declaraciones orales, escritas o electrónicas o acciones que transmitan la intención maliciosa de causar lesiones físicas a otra persona o grupo de personas (Nota: si el comportamiento cumple con la definición de acoso u hostigamiento discriminatorio, el comportamiento se categorizará como tal).
29. **Productos con tabaco y dispositivos vaporizadores:** un estudiante no deberá portar ni fumar ningún tipo de pipa, cigarro, cigarrillo, cigarrillo electrónico, vaporizador ni ningún otro equipo o material para fumar; tampoco deberá tener en su poder, usar, masticar ni oler productos con tabaco en la escuela ni en eventos o actividades patrocinadas por la escuela, mientras es un pasajero en vehículos del distrito, o está en el recinto escolar. Estar cerca del recinto escolar se define como estar dentro de la línea de visibilidad directa de la escuela.
30. **Violación de la propiedad/ocupación de un área no autorizada:** entrar o estar ilegalmente en el recinto escolar sin permiso de las autoridades escolares o negarse a irse cuando se le ordena hacerlo.
31. ***Violencia con lesión grave:** Cualquier delito violento (como ataque, ataque sexual o robo) que incluya una lesión grave.
32. ***Violencia sin lesión grave:** Cualquier delito violento (como ataque, ataque sexual o robo) que no resulte en una lesión grave.
 - * Una lesión grave es cuando uno o más estudiantes, personal de la escuela u otras personas presentes en el predio escolar requieren atención médica profesional. Los ejemplos de lesiones graves pueden incluir heridas de arma blanca o de balas, conmoción cerebral, huesos fracturados o rotos o cortes que requieran sutura.
33. **Armas y otros dispositivos peligrosos:** Los estudiantes no tendrán en su poder, mostrarán, manipularán ni transmitirán armas, otros dispositivos peligrosos ni ningún artículo que parezca razonablemente ser eso en el recinto escolar, en el transporte proporcionado por la escuela o en eventos patrocinados por la escuela. Cualquier excepción a lo antedicho requiere permiso explícito.

Una autoridad pertinente de la escuela notificará de inmediato a los padres o tutores de un estudiante y a la agencia correspondiente del orden público acerca de infracciones comprobadas o sospechadas a esta política. Los estudiantes que violen esta norma estarán sujetos a medidas correctivas. Los estudiantes que hayan estado en posesión de un arma de fuego en cualquier instalación escolar, transporte provisto por la escuela o actividades auspiciadas por la escuela en cualquier establecimiento, serán expulsados durante no menos de un año, de conformidad con RCW 28A.600.420. El superintendente puede modificar la expulsión de un año por posesión de un arma de fuego analizando casos particulares.

El distrito también puede suspender o expulsar a un estudiante durante hasta un año si el estudiante actúa con malicia (según la definición de RCW 9A.04.110) y exhibe un dispositivo que se asemeja a un arma de fuego. Llevar un arma peligrosa a un establecimiento escolar, transporte provisto por la escuela o áreas de otras instalaciones usadas exclusivamente para actividades escolares en violación de RCW 9.41.280 es un delito penal.

Bajo la ley estatal, el término “arma peligrosa” incluye:

- Cualquier arma de fuego;
- Cualquier dispositivo conocido como “nunchaku”, el cual consta de dos pedazos de madera, metal, plástico o sustancia similar conectados con alambre, cuerda, u otros medios;
- Cualquier dispositivo denominado “estrellas arrojadas” (inglés: *throwing stars*) las cuales tienen objetos metálicos de varias puntas que se introducen al impactar;
- Cualquier arma de aire comprimido, incluida cualquier pistola o rifle de aire comprimido, diseñada para propulsar un balín, perdigón u otro proyectil mediante la descarga de aire comprimido, dióxido de carbono u otro gas;
- Dispositivos portátiles fabricados para funcionar como armas y que se conocen comúnmente como pistolas paralizantes, incluyendo pistolas paralizantes con proyectiles que lanzan sondas cableadas unidas al dispositivo y que emiten una carga eléctrica diseñada para administrar a una persona o un animal un choque, descarga o impulso eléctrico;
- Cualquier dispositivo, objeto o instrumento que se use o con el cual se pretenda usar como arma con la intención de dañar a una persona mediante un choque, carga o impulso eléctrico;
- Los siguientes instrumentos:
 - Cualquier puñal o daga;
 - Cualquier cuchillo con una hoja de más de tres pulgadas de largo;
 - Cualquier cuchillo con una hoja de liberación automática mediante un mecanismo de resorte u otro dispositivo mecánico;

- Cualquier cuchillo que tenga una hoja que se abra o caiga o sea expulsada a su posición por la fuerza de la gravedad, o por empuje o movimiento hacia afuera, hacia abajo o centrífugo; y
- Cualquier máquina de afeitar con hoja sin protección;
- Cualquier goma de disparar, saco de arena o garrote;
- Manoplas metálicas;
- Una honda;
- Cualquier caño o barra metálica usado o con la intención de actuar como un garrote;
- Cualquier explosivo;
- Cualquier arma que contenga gas venenoso o nocivo;
- Cualquier implemento o instrumento que tenga la capacidad de causar la muerte y que, según la forma en que se use, es probable que produzca o pueda provocar la muerte de manera rápida y sencilla.

El distrito también considera que las siguientes armas violan esta política:

- Cualquier cuchillo o afeitadora no descrito anteriormente, excepto instrumentos autorizados o provistos para actividades escolares específicas;
- Cualquier objeto además de los descritos anteriormente que se use para intimidar, amenazar o lesionar a otra persona y pueda producir tal lesión de manera rápida y sencilla.
- Cualquier dispositivo en aerosol para protección personal (PPSD, por su sigla en inglés) usado para algo que no sea la protección personal según lo define la ley estatal de Washington (RCW 9.91.160). La ley estatal exige que los estudiantes de entre catorce y diecisiete años tengan permiso de los padres para llevar un dispositivo en aerosol para protección personal (PPSD), que debe registrarse ante los funcionarios de la administración de la escuela. Las personas mayores de dieciocho años y los estudiantes entre catorce y dieciocho años de edad, con permiso escrito de los padres o tutores, pueden poseer dispositivos en aerosol para protección personal en las instalaciones de la escuela. Los menores de dieciocho años no podrán entregar dichos dispositivos, ni los mayores de dieciocho años podrán entregar un dispositivo de aerosol a menores de catorce años o a personas de entre catorce y dieciocho años que no cuenten con el permiso de sus padres. Los estudiantes que porten descarguen o distribuyan un PPSD de manera ilegal estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Medidas correctivas

Los estudiantes vienen a la escuela para aprender. El aprendizaje implica cometer errores, sin embargo, cuando los estudiantes toman decisiones negativas que implican una infracción conductual en la escuela, en los terrenos escolares, en un evento patrocinado por la escuela, o en el transporte patrocinado por el distrito escolar, es posible que sea necesaria una medida correctiva. Las intervenciones correctivas en el salón de clases, una actividad y/o a nivel escolar—también denominadas “**otras formas de disciplina**”—pueden incluir:

Ejemplos de intervenciones en el salón de clases:

- El estudiante determina cómo reparar el daño.
- Actividad de reflexión
- Volver a enseñar las expectativas de conducta
- Acuerdo de conducta
- Cambio de ambiente (asiento especial, dar una distracción, uso de un sistema de recreos, eliminación de desencadenantes)
- El maestro se coloca más cerca del estudiante.
- El estudiante pasa tiempo extra en el salón de clases donde ocurrió el daño para reparar la relación con el personal/los estudiantes.
- Pérdida de los privilegios del salón de clases
- Enseñar/demostrar destrezas de reemplazo directamente relacionadas con la conducta problemática
- El maestro o el funcionario designado aconseja al estudiante en privado.
- El maestro o el funcionario designado notifica al padre de familia/tutor.
- El maestro o el funcionario designado aconseja al estudiante y, si es posible, al padre de familia/tutor.
- Ver que el estudiante esté bien a nivel social y emocional.

Ejemplos de intervenciones al nivel de la escuela:

- Reunión familiar con el maestro, el personal escolar y el administrador
- Crear un Plan de Intervención de la Conducta (BIP, FBA)
- Crear un plan de seguridad
- Asesoramiento para mejorar la conducta para el estudiante
- Volver a evaluar los planes de apoyo/seguridad implementados actualmente
- Prácticas reparadoras
 - Conversación restaurativa informal
 - Círculo de reparar el daño
 - Círculo de resolver el problema
 - Derivación al Centro Restaurativo (preparatoria)
- Derivación al personal auxiliar escolar (enfermera, consejero, empleado encargado de salud mental)
- Mediación
- Restitución por daños y perjuicios o de bienes robados
- Pérdida de los privilegios para usar las computadoras
- Servicio comunitario/escolar
- Cambio del horario de clases
- Verificaciones informales/formales con el personal elegido
- Retención (antes de clases, después de clases, durante el almuerzo, durante un período fijo)
- Derivación al Equipo de Intervención para Estudiantes
- Si el estudiante tiene una discapacidad, revisar el IEP (Programa de Educación Individualizado) o el Plan 504
- Asignar un mentor al estudiante
- Derivar a la agencia comunitaria para que reciba apoyo con las necesidades identificadas (vivienda, estabilidad alimentaria, desarrollo de liderazgo, asesoramiento sobre salud mental, desarrollo de destrezas sociales, evaluación/tratamiento para drogas y alcohol, etc.)

Intervenciones de exclusión:

Exclusión, suspensión, expulsión, o expulsión urgente del salón de clases de una clase, materia, actividad y/o transporte del distrito, e incluir un rechazo de ingreso a bienes inmuebles o propiedad personal que sea propiedad del distrito o que este alquile o controle.

Cada medida correctiva tiene limitaciones y requisitos de debido proceso. Estos se resumen a continuación.

Exclusión del salón de clases

Definición:

- “Exclusión del salón de clases” significa excluir a un estudiante del salón de clases, el período de enseñanza o el área de actividades durante la clase, el resto de la jornada de clases o hasta los dos días siguientes debido a una infracción de conducta prohibida.
- La exclusión del salón de clases no incluye medidas que provoquen pérdidas de enseñanza durante un periodo breve de tiempo (por ejemplo: 20 minutos) cuando el maestro u otro miembro del personal intente tomar medidas correctivas para ayudar al estudiante a cumplir las expectativas de comportamiento y el estudiante permanezca bajo supervisión de un adulto.
- La exclusión del salón de clases tampoco incluye momentos en que un estudiante salga del salón de clases para autorregularse o descansar según lo establecido en su plan de comportamiento. Ver Código Administrativo de Washington (WAC) 392-400-430 y 392-400-335.

Limitaciones:

- El motivo debe ser una infracción de conducta prohibida según el [Procedimiento del NTPS 3240P](#).
- Salvo en situaciones de emergencia, primero se debe intentar una o más medidas correctivas alternativas.
- Se puede sacar al estudiante durante parte o la totalidad del día de clases o hasta los dos días siguientes; si es por más de dos días de clases, la escuela debe dar aviso y seguir el procedimiento establecido para una suspensión.
- La persona que sacó al estudiante debe informar el hecho, incluyendo la infracción de conducta que lo motivó, al director o a la persona designada lo antes posible, o inmediatamente si se debió a una situación de emergencia.
- Avisar al padre de familia/tutor lo antes posible.

- Si sacó al estudiante debido a una situación de emergencia, el director/la persona designada debe reunirse con el estudiante lo antes posible y determinar los pasos a seguir.
- Se debe permitir al estudiante recuperar cualquier tarea y/o prueba que no haya podido rendir durante la exclusión del salón de clases.
- Un estudiante excluido no puede regresar a la clase sin el consentimiento del maestro, hasta que el director/la persona designada y el maestro hayan deliberado.

Debido proceso:

- Todo padre de familia/tutor o estudiante que esté afligido por la imposición de una expulsión del salón de clases tiene derecho a una reunión informal con el director para resolver el reclamo dentro de cinco días hábiles.
- En dicha reunión, el estudiante y el padre de familia tendrán la oportunidad de expresar problemas e inquietudes relacionados con el reclamo y hacer preguntas a los miembros del personal involucrados en el asunto del reclamo. El personal tendrá la oportunidad de responder a los problemas y las preguntas relacionadas con el asunto del reclamo. Además, el director tendrá la oportunidad de abordar los problemas y las preguntas planteados y hacer preguntas al padre de familia, al estudiante, y a los miembros del personal.

Suspensión

Definición:

- “Suspensión” se refiere a negar la inscripción por una infracción de conducta en una, algunas, o todas las clases y materias.
- Hay tres tipos de suspensión: - **en la escuela, a corto plazo, y a largo plazo.**

Suspensión a corto plazo o en la escuela

Duración:

- “Suspensión en la escuela” se refiere a que un estudiante es expulsado del ambiente educativo normal, pero permanece en la escuela durante diez (10) días escolares consecutivos o menos por semestre.
- “Suspensión a corto plazo” se refiere a que un estudiante es expulsado de la escuela durante diez (10) días escolares consecutivos como máximo por semestre.

Limitaciones:

- Debe ser por una infracción incluida en el 3240P del NTPS.
- Kínder-4.º grado: diez (10) días escolares acumulados como máximo por trimestre o semestre.
- 5.º-12.º grados: diez (10) días escolares acumulados como máximo por trimestre o quince (15) días acumulados por semestre.
- Deben considerarse las circunstancias individuales.
- Excepto en situaciones de emergencia, primero se debe intentar una o más medidas correctivas alternativas para ayudar al estudiante a cumplir con las expectativas de comportamiento.
- Situación de emergencia significa que no fue posible llevar a cabo una reunión informal con el estudiante antes de sacarlo de la escuela.
- Se debe garantizar la participación temprana de los padres de familia en los esfuerzos para apoyar a los estudiantes en el cumplimiento de las expectativas de comportamiento.
- Haga todo lo posible por involucrar al estudiante y los padres de familia en la resolución de las infracciones de conducta.

Debido proceso:

- Debe realizarse una audiencia inicial informal en la cual el estudiante: a) sea notificado de la infracción de conducta, las pruebas de la infracción, y la medida disciplinaria que puede administrarse; b) reciba la oportunidad de compartir su perspectiva y dar una explicación de la infracción; c) tenga la oportunidad de llamar a su padre de familia.
- Notificar por escrito al padre de familia (y oficina del distrito) en el lapso de un (1) día de la audiencia inicial informal del estudiante.
- Si no está de acuerdo con las medidas disciplinarias, el padre de familia, tutor o estudiante tiene derecho a una reunión informal con el director/la persona que este designe en el lapso de 3 días de haber solicitado una reunión informal.
- El padre de familia, tutor o estudiante tiene cinco (5) días hábiles para hacer trámites en la escuela para apelar oralmente o por escrito ante el director/persona designada.
- El padre de familia, tutor o estudiante tiene derecho a pedir que la Mesa Directiva revise y reconsidere la decisión apelada en el lapso de diez (10) días de la decisión de apelación inicial.

Durante cualquier periodo de suspensión de la escuela, los estudiantes no podrán ingresar a propiedades que pertenezcan, estén bajo arriendo o sean controladas por el distrito sin la aprobación previa expresa del director o la persona designada de la escuela.

Suspensión a largo plazo

Duración:

- “Suspensión a largo plazo” se refiere a que un estudiante es excluido durante más de diez (10) y hasta 90 días escolares consecutivos.

Limitaciones:

- El motivo debe ser una infracción de conducta según el Código Revisado de Washington (RCW) 28A.600.015 (6) de (a) a (d) y luego de determinar que, si el estudiante regresa a la escuela antes de completar una suspensión de largo plazo, este constituirá un peligro inminente para otros estudiantes o el personal.
- No se puede aplicar a estudiantes de kínder a 4^{to} grado.
- Salvo lo dispuesto en el Código Administrativo de Washington (WAC) 392-400-480, una suspensión de largo plazo no puede exceder la duración de un período académico ni extenderse más allá del año escolar en el que se produjo la infracción de conducta.
- Se deben considerar las circunstancias personales.
- Excepto en situaciones de emergencia, primero se debe intentar una o más medidas correctivas alternativas para ayudar al estudiante a cumplir con las expectativas de comportamiento.
- Situación de emergencia significa que no fue posible llevar a cabo una reunión informal con el estudiante antes de sacarlo de la escuela.

Debido proceso:

- Debe hacerse un intento razonable por invitar al padre de familia a una audiencia inicial informal.
- Debe realizarse una IHH en la cual el estudiante:
 - a. sea notificado de la infracción de conducta, las pruebas de la infracción, y la medida disciplinaria que puede administrarse;
 - b. reciba la oportunidad de compartir su perspectiva y dar una explicación de la infracción.
- Notificar por escrito al padre de familia en el lapso de un (1) día de la audiencia inicial informal del estudiante.
- Si no está de acuerdo con las medidas disciplinarias, el padre de familia, tutor o estudiante tiene derecho a una reunión informal con el director/la persona que este designe en el lapso de 3 días de haber solicitado una reunión informal.
- El padre de familia/tutor/estudiante tiene derecho a una reunión informal con el director/la persona que este designe en el lapso de 3 días de la solicitud.
- El padre de familia/tutor/estudiante tiene 5 días para hacer trámites en la escuela para apelar oralmente o por escrito ante el superintendente o persona designada.
- El padre de familia/tutor/estudiante tiene derecho a solicitar la readmisión.
- El padre de familia, tutor o estudiante tiene derecho a pedir que la Mesa Directiva revise y reconsidere la decisión apelada en el lapso de 10 días de la decisión de apelación inicial.
- Se requiere una junta/plan de reincorporación en el lapso de 20 días de calendario a partir de la expulsión y cinco días de haber regresado a la escuela o antes después de la solicitud del padre de familia, tutor, estudiante.

Expulsión urgente

Definición:

- “Sacar al estudiante debido a una emergencia” significa sacar al estudiante de la escuela de inmediato porque su presencia o comportamiento supone un peligro inmediato y continuo para los estudiantes o el personal, o una amenaza inmediata y continua de interrupción material y sustancial del proceso educativo, es decir, no fue posible llevar a cabo una reunión informal con el estudiante antes de sacarlo de la escuela.
- Cuando se saca al estudiante debido a una emergencia, una amenaza inmediata y continua de interrupción material y sustancial del proceso educativo implica que el comportamiento del estudiante da lugar a una interrupción extrema del proceso educativo que crea una barrera sustancial para el aprendizaje de otros estudiantes durante el día de clases.

Duración

- Una expulsión urgente debe terminar o convertirse en otra forma de medida correctiva en el lapso de diez (10) días escolares. Consulten WAC 392-400-510 hasta 392-400-480.

Limitaciones:

- No necesita identificar una infracción incluida en el 3240P del NTPS.
- La conducta del estudiante debe representar: (a) un peligro inmediato y continuo; o (b) una amenaza inmediata y continua de perturbación considerable.
- El distrito no puede imponer una expulsión urgente únicamente para investigar la conducta del estudiante.

Debido proceso:

- Intentar notificar a los padres de familia en cuanto sea razonablemente posible e indicar por qué la presencia del estudiante representó un riesgo de peligro/perturbación.
- Notificar al padre de familia (y al distrito) por escrito en un lapso de 24 horas e indicar cómo o por qué la presencia del estudiante representó un riesgo de peligro/perturbación.
- Si no está de acuerdo con las medidas disciplinarias, el padre de familia, tutor o estudiante tiene derecho a una reunión informal con el director/la persona que este designe en el lapso de 3 días de haber solicitado una reunión informal.
- El padre de familia/tutor/estudiante tiene el derecho a una reunión opcional con el superintendente/persona designada dentro de un lapso de 3 días de la solicitud.
- El padre de familia, tutor o estudiante tiene derecho a pedir que la Mesa Directiva revise y reconsidere la decisión apelada en el lapso de 10 días de la decisión de apelación inicial.
- Si se convierte, se debe entregar una nueva notificación y los derechos de debido proceso.

Expulsión

Definición:

- “Expulsión” se refiere a la negativa de ingreso a la escuela actual del estudiante en respuesta a una infracción incluida en WAC 392-400-430 hasta 390-400-480.

Duración:

- Se requiere una expulsión de un año calendario para todo estudiante de kínder-12.º grado que traiga o tenga en su poder un arma de fuego o un arma en el campus, en una actividad escolar, o en el transporte escolar; se expulsa al estudiante de todas las escuelas del estado. Consulten RCW 28A.600.420 y la Política 4210 del NTPS.
- “Expulsión” por incidentes que no incluyan armas de fuego se refiere a que un estudiante es expulsado por hasta 90 días escolares consecutivos, y se expulsa al estudiante únicamente de la escuela donde ocurrió el incidente.
- Salvo lo dispuesto en el Código Administrativo de Washington (WAC) 392-400-480, una expulsión no puede exceder la duración de un período académico ni extenderse más allá del año escolar en el que se produjo la infracción de conducta.

Limitaciones:

- El motivo debe ser una infracción de conducta según el Código Revisado de Washington (RCW) 28A.600.015 (6) de (a) a (d) y luego de determinar que, si el estudiante regresa a la escuela antes de completar una suspensión de largo plazo, este constituirá un peligro inminente para otros estudiantes o el personal.
- No puede aplicarse a estudiantes de kínder-4.º grado a menos que hayan cometido una infracción con un arma de fuego.
- Deben considerarse las circunstancias individuales.

Debido proceso:

- Debe hacerse un intento razonable por invitar al padre de familia a una audiencia inicial informal.
- Debe realizarse una audiencia inicial informal en la cual el estudiante:
 - a. sea notificado de la infracción de conducta, las pruebas de la infracción, y la medida disciplinaria que puede administrarse;
 - b. reciba la oportunidad de compartir su perspectiva y dar una explicación de la infracción.
- Notificar por escrito al padre de familia (y al distrito) en el lapso de un (1) día de la audiencia inicial informal del estudiante.
- El padre de familia/tutor/estudiante tiene derecho a una reunión informal con el director/la persona designada en el lapso de tres (3) días de la solicitud.
- El padre de familia/tutor/estudiante tiene cinco (5) días para hacer trámites en la escuela para apelar oralmente o por escrito ante el director.

- El padre de familia/tutor/estudiante tiene derecho a solicitar la readmisión.
- El padre de familia/tutor/estudiante tiene derecho a apelar la decisión del director en el lapso de diez (10) días de la decisión de apelación inicial.
- Se requiere una junta o plan de reincorporación en el lapso de los 20 días calendario de la expulsión y en el lapso de los 5 días de haber regresado a la escuela o antes si lo solicita el padre de familia/estudiante.

Puede encontrar los procedimientos de agravio y apelación completos en la política 3241 y el procedimiento 3241P del NTPS.

Estudiantes con discapacidades

Los procedimientos disciplinarios del NTPS para los estudiantes con discapacidades serán coherentes con la Ley de Personas con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. Estos procedimientos se aplican en las siguientes condiciones:

- El estudiante tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP), Plan de Salud Individual (IHP), y/o un Plan 504. Aún no se ha determinado si el estudiante es elegible para recibir servicios de Educación Especial, **pero** el padre de familia/tutor ha manifestado preocupación por escrito (u oralmente) al director, maestro, o personal de educación especial del distrito acerca de que el estudiante debe ser evaluado para recibir educación especial o servicios relacionados; o el maestro u otro personal escolar ha expresado una preocupación específica sobre un patrón de conducta demostrado por el estudiante al personal de Educación Especial o a otro personal de supervisión.

Limitaciones

- Los estudiantes con discapacidades pueden ser suspendidos hasta un máximo de diez (10) días acumulativos al año. **Cualquier otra medida se considera un cambio temporal de asignación, un programa alternativo o un cambio en la matriz de servicios del estudiante** y requiere una junta del equipo del IEP/504, con los padres de familia/tutores, ANTES de imponer la medida.
- Si se determina que la conducta es una manifestación de la discapacidad o la falta de implementación del IEP o del Plan 504, el distrito debe hacer que el estudiante regrese a la asignación de la cual fue retirado, a menos que el padre de familia y el distrito acuerden un cambio de asignación como parte de la modificación del plan de intervención de la conducta.

Consulten la Notificación de Medidas de Seguridad de Educación Especial.

Política 2161 y Procedimiento 2161P del NTPS

Servicios educativos

Durante la suspensión, expulsión, o expulsión urgente de un estudiante, la escuela/el distrito le dará al estudiante la oportunidad de continuar participando en el programa de estudios educativo, cumplir los estándares educativos establecidos por el distrito, y cumplir los requisitos de las materias, del grado, y de graduación (WAC 392-121-107).

Readmisión

Todo estudiante que haya sido suspendido o expulsado puede solicitar la readmisión en cualquier momento. La solicitud debe presentarse al director de la escuela a la que el estudiante desea asistir. La solicitud incluirá:

- a. Un ensayo que indique por qué el estudiante quiere regresar y por qué la escuela debería considerarlo;
- b. Pruebas que apoyen la solicitud;
- c. Una declaración de apoyo de los padres de familia u otras personas que puedan haber ayudado al estudiante;
- d. Pruebas de que el estudiante se ha esforzado por estar al día con sus estudios;
- e. Documentación de trabajo voluntario y otros esfuerzos por enmendar los daños causados; y
- f. Si la expulsión estuvo relacionada con drogas o alcohol, una copia de una evaluación para detectar drogas y alcohol y evidencia de seguimiento de las recomendaciones indicadas en esa evaluación.

El director considerará la solicitud, consultará con la superintendente, y notificará a los padres de familia y al estudiante de su decisión por escrito en un lapso de cinco (5) días para hacer trámites en la escuela de la recepción de dicha solicitud. La readmisión puede estar supeditada a toda condición razonable propuesta por el director, sujeta a los límites de los acuerdos de conducta, como se indica a continuación.

El proceso de readmisión se hace por separado y es distinto de cualquier junta de reincorporación que realiza el distrito como lo exige la ley estatal, RCW 28A.600.

Reincorporación

El distrito reincorporará y ayudará a los estudiantes a regresar a la escuela de una suspensión a largo plazo o expulsión. La reincorporación consistirá en:

- Una junta con el estudiante y sus padres de familia/tutores/familiares en el lapso de los 20 días de la suspensión a largo plazo o expulsión del estudiante y a más tardar 5 días escolares antes de que el estudiante regrese a la escuela.
- Se creará un plan de reincorporación que se adapte a las circunstancias individuales del estudiante, incluyendo la consideración de los hechos que llevaron a la suspensión a largo plazo o a la expulsión.

Planes de conducta

El distrito puede celebrar acuerdos de conducta con los estudiantes y sus padres de familia en respuesta a infracciones conductuales, incluso acuerdos para disminuir la duración de una suspensión, condicionados por la participación en servicios de tratamiento, implementados en lugar de una suspensión o expulsión, o con una suspensión o expulsión en suspenso.

Un acuerdo de conducta no evita la oportunidad de un estudiante de participar en una junta de reincorporación o de recibir servicios educativos.

La duración de los acuerdos de conducta no excederá la duración de un período académico.

Nada impide al distrito administrar disciplina por infracciones conductuales que ocurran después de la celebración de un acuerdo con el estudiante y sus padres de familia.

El distrito brindará acuerdos de conducta en un idioma que el estudiante y los padres de familia entiendan.

Sustancias perjudiciales

Para aprender, los estudiantes deben estar sanos. El uso de alcohol, drogas, y productos con tabaco por parte de los estudiantes no solo es ilegal, sino también interfiere con el aprendizaje y perjudica su salud.

Los estudiantes no pueden vender, distribuir ni tener drogas, cigarrillos electrónicos ni vaporizadores ni otras sustancias consideradas drogas, ya sean legales o ilegales, a menos que tengan una receta médica archivada en la oficina. Los estudiantes no pueden usar ni tener cigarrillos electrónicos ni vaporizadores personales en el recinto escolar, en el transporte escolar, en actividades patrocinadas por la escuela, ni en excursiones escolares.

La prohibición del tabaco está vigente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y se aplica a todos los empleados del distrito, estudiantes, voluntarios, contratistas externos, visitantes, y al público en general. [Consulten la Política 4215.](#)

Pueden encontrar los requisitos adicionales que afectan la participación de los estudiantes en el programa deportivo y/o actividades en 7.º-12.º grados en las Expectativas de conducta en actividades/programa deportivo del NTPS.

Todos los productos con tabaco y parafernalia para tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos y parafernalia para vaporizadores se confiscarán y desecharán de manera adecuada. Se requiere una reunión con un padre de familia/tutor con la administración escolar o la persona que se designe.

La colaboración entre la familia y la comunidad es fundamental para satisfacer las necesidades académicas y de salud de los estudiantes. Para apoyar a los estudiantes y las familias, el NTPS brinda un consejero y un especialista en salud mental en cada escuela que puede enseñar a los estudiantes a resistir la presión de los compañeros para usar drogas o alcohol, y abordar las consecuencias legales, sociales y de salud del uso de drogas y alcohol. [Consulten la Política 2167.](#)

El NTPS colabora con True North, un servicio de Capital Region ESD 113, con el fin de brindar detección y evaluación de drogas y alcohol, intervención, y servicios de derivación en la escuela para los estudiantes y sus familias que se ven afectados por el uso/abuso del alcohol, tabaco, y otras drogas y para ayudar en el desarrollo de un ambiente de aprendizaje seguro y sin drogas. Estos servicios están disponibles en las escuelas preparatorias y a todos los estudiantes del distrito que los necesiten.

Salud y bienestar

Cada escuela tiene una enfermera registrada de medio tiempo y un ayudante médico sin licencia de tiempo completo capacitado para satisfacer las necesidades médicas durante el día escolar. Las enfermeras registradas revisan los Formularios de Historias Médicas de los estudiantes que los padres de familia llenan, preparan al personal para cualquier emergencia médica que pudiera surgir, hacen exámenes visuales y auditivos, garantizan el cumplimiento de las vacunas, brindan apoyo para la salud física y mental a los estudiantes, y llevan a cabo una evaluación clínica con un alto grado de destreza y juicio.

- **Vacunas:** todos los estudiantes deben cumplir con la ley estatal sobre vacunas para poder asistir el primer día de clases. Consulten el [sitio web del Departamento de Salud](#) para obtener más información.
- **Afecciones potencialmente mortales:** todos los estudiantes que tengan afecciones potencialmente mortales (p. ej., asma, diabetes, convulsiones) deben tener pedidos y medicamentos en la escuela para poder asistir a la escuela. Si tienen dudas, llamen a la sala u oficina de salud de su escuela.
- **Enfermedad o lesiones en la escuela:** si su estudiante se lesiona o está demasiado enfermo para quedarse en la escuela, se le enviará a su casa únicamente después de que la escuela se comunique con ustedes o con el contacto de emergencia que aparece en el formulario de inscripción. Si ninguno de ustedes está disponible, su estudiante se quedará en la escuela. Si hay una emergencia, los miembros del personal escolar actuarán en nombre del padre de familia/tutor y buscarán ayuda. Si su estudiante presenta síntomas de COVID-19, utilizaremos la sala de cuarentena designada de la escuela.

Asegúrense de que su información de contacto sea correcta y esté actualizada. Llamen a la escuela de su estudiante para actualizarla. En una emergencia, el personal llamará al 911 y al contacto de emergencia que aparece en nuestro Sistema de Información sobre Estudiantes.

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

Según lo permite la ley estatal de Washington, las enfermeras y los ayudantes de la sala de salud administran medicamentos recetados o sin receta en situaciones limitadas.

Antes de dar medicamentos a los alumnos, se tienen que cumplir los requisitos siguientes:

- Los padres de familia deben entregar en mano a la escuela una autorización por escrito firmada y fechada que le dé a los profesionales de la salud de la escuela permiso por escrito para administrar medicamentos;
- La autorización por escrito debe estar firmada por un profesional de la salud con licencia con autoridad para recetar que dé el nombre del medicamento, instrucciones por escrito, dosis, hora, fechas en que debe administrarse, y nombre del estudiante;
- El medicamento debe suministrarse a la escuela en su envase original, y la autorización por escrito debe coincidir exactamente con la información del envase. *La escuela no aceptará un suministro de más de 20 días;*
- Un padre de familia o tutor debe traer el medicamento a la escuela. **No envíe medicamentos con el estudiante.**
- Todos los medicamentos deben recogerse antes del último día de clases o se destruirán después de haber notificado debidamente a la familia.
- El personal no deberá administrar ningún medicamento recetado mediante una inyección salvo que un estudiante sea susceptible a una situación predeterminada que pone su vida en peligro.
- [Página web de inmunización del NTPS/Formularios e información de salud](#)

Sección 504

Como padre/tutor de un estudiante de una Escuela Pública North Thurston, ¿sabía qué?

- **Todos los estudiantes están protegidos en virtud de la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.** Esta ley federal de derechos civiles prohíbe la discriminación contra personas discapacitadas y requiere que los estudiantes discapacitados tengan un acceso igualitario a las oportunidades educativas.
- **La sección 504 es diferente de la Educación Especial (IDEA).** Los estudiantes que califican para los servicios en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) no necesitan un plan separado relativo a la sección 504, ya que la IDEA proporciona protecciones más completas.

- **La sección 504 protege a todo estudiante que tenga una disfunción física o mental que limite sustancialmente una o más actividades importantes de la vida.** Estas incluyen aprender, leer, concentrarse, pensar, caminar, respirar, ver, escuchar, etc.
- **Las disfunciones que califican pueden incluir TDAH, ansiedad, depresión, asma, diabetes, epilepsia, anafilaxia, fibrosis quística y otras afecciones crónicas.** La elegibilidad no se basa únicamente en el diagnóstico, sino también en la manera en que la afección afecta las actividades principales de la vida.
- **Antes de realizar una evaluación inicial en virtud de la sección 504, se requiere el consentimiento de los padres.** Después de la evaluación, si se determina que el estudiante es elegible, la escuela trabajará con los padres/tutores para desarrollar un plan 504 que destaque las adaptaciones y los apoyos necesarios.
- **Si sospecha que su hijo puede tener una discapacidad o si tiene inquietudes sobre su plan 504 actual, comuníquese con la escuela del niño para solicitar una evaluación o reevaluación.** Las escuelas tienen la obligación legal de evaluar a los estudiantes cuando haya motivos para creer que puede tener una discapacidad.
- **El Departamento de Logros Estudiantiles supervisa la sección 504 en todo el distrito.** Para obtener más información, comuníquese con Tammy Alonzo, directora de Información del Estudiante y Servicios de Intervención, en 504@nthurston.k12.wa.us.
- **Para obtener más recursos, visite el [sitio web de 504 de NTPS](#).**

Actividades y programas deportivos

El Distrito Escolar North Thurston cree que las actividades complementarias al programa de estudios y los programas deportivos son una parte esencial de la educación de un estudiante. Las actividades como clubes, programas de música, y gobierno estudiantil brindan a los estudiantes oportunidades fuera del día escolar para aplicar lo que aprendieron, colaborar con compañeros, seguir sus pasiones, y/o sortear las barreras hacia una sociedad justa y democrática desde el punto de vista social.

Los programas deportivos brindan a los estudiantes un ambiente seguro y estructurado en el cual los atletas desarrollan el liderazgo y cualidades como el respeto por sí mismos y los demás, responsabilidad, confianza, lealtad, seguridad en sí mismos, autocontrol, y perseverancia.

Como las actividades complementarias al programa de estudios y los programas deportivos tienen una influencia integradora en nuestro estudiantado y entre nuestra escuela y la comunidad, los participantes deben representar al Distrito Escolar North Thurston en el salón de clases, en los pasillos, en el estadio deportivo, y en la comunidad al seguir todas las normas y pautas de conducta para los estudiantes.

Hable con el asesor del club o el director deportivo de su escuela para obtener más información. Consulten los procedimientos NTPS 2150P y 2151P.

Recursos electrónicos

La Mesa Directiva del Distrito Escolar North Thurston reconoce que un sistema de educación pública efectivo desarrolla estudiantes con conciencia global, comprometidos desde el punto de vista cívico, y capaces de controlar sus vidas y vocaciones. La mesa directiva también cree que los estudiantes deben ser usuarios competentes y seguros de la información, los medios, y la tecnología para ser exitosos en un mundo digital.

La tecnología educativa del distrito brinda un medio eficaz y atractivo para que los estudiantes aprendan las materias obligatorias y destrezas aplicadas de maneras relevantes y rigurosas. La meta del distrito es brindar a los estudiantes oportunidades enriquecedoras y amplias para usar la tecnología con fines importantes en las escuelas, así como las personas en sus lugares de trabajo y otros ambientes de la vida real utilizan estas herramientas. La tecnología del distrito permite tanto a los educadores como a los estudiantes comunicarse, aprender, compartir, colaborar y crear; pensar y resolver problemas; administrar su trabajo; y apropiarse de sus vidas.

Buen comportamiento digital

El buen comportamiento digital incluye las normas de una conducta apropiada, responsable, y saludable relacionada con el uso de la tecnología actual. Los estudiantes que tienen un buen comportamiento digital exitosos y habilidosos en el uso de la tecnología reconocen y valoran los derechos, las responsabilidades, y las oportunidades de vivir, aprender, y trabajar en un mundo digital interconectado. Cultivan y administran su identidad y reputación digital y son conscientes de la permanencia de sus actos en el mundo digital. Las expectativas de conducta para los estudiantes y el personal en Internet no son diferentes de las interacciones cara a cara.

Recursos digitales

Todo uso de la red debe apoyar la educación y la investigación y ser coherente con la misión del distrito. Al usar los recursos electrónicos del distrito, los estudiantes deben aceptar la responsabilidad de:

- Ser estrictamente responsables de toda la actividad que tenga lugar en sus cuentas y dispositivos.
- No intentar acceder a cuentas o archivos de otros usuarios ni hacerse pasar por ellos en la red.
- Estar al tanto de que el distrito tiene el derecho de analizar todos los datos creados, publicados o almacenados en o transmitidos por la red.
- Respetar todo filtro de Internet y medida de seguridad de la red y no intentar eludir esas protecciones.
- No adherir ningún dispositivo no autorizado ni instalar ningún software en las computadoras o la red del distrito sin el permiso de Servicios de Tecnología.
- No usar ningún recurso del distrito para cometer actos de hostigamiento cibernético, hacerse pasar por otras personas, enviar correos de odio, acosar, o intimidar.

Inteligencia artificial

La inteligencia artificial es una herramienta poderosa que ofrece nuevas oportunidades de aprendizaje y beneficios a todos los estudiantes, pero también riesgos potenciales cuando no se usa apropiadamente. Cuando los estudiantes usan herramientas de inteligencia artificial generativas como ayuda para sus tareas, se espera que sigan estas pautas, además de las directrices adicionales dadas por el maestro de su salón de clases.

- **Uso responsable de la inteligencia artificial:** Los estudiantes deben usar las herramientas y las técnicas de inteligencia artificial de manera responsable y ética. Esto incluye no usar inteligencia artificial para hacer trampa, plagiar ni conseguir una ventaja injusta. Las herramientas de inteligencia artificial solo se deben usar para trabajos escolares creativos (por ejemplo: generar textos u otros trabajos creativos) con la aprobación o guía del maestro del salón de clases.
- **Entender las limitaciones de la inteligencia artificial:** Los estudiantes deben entender las limitaciones de la inteligencia artificial y reconocer que no reemplaza al pensamiento crítico, la creatividad y las destrezas de resolución de problemas.
- **Considerar los posibles sesgos de la inteligencia artificial:** Los estudiantes deben ser conscientes de que las herramientas y las técnicas de inteligencia artificial pueden estar sesgadas y deben tomar medidas para mitigar el sesgo al usarlas.
- **Mantener la privacidad de los datos:** Se debe usar la inteligencia artificial de manera que se proteja la información de identificación personal (PII). Los estudiantes no deben compartir PII con las tecnologías de inteligencia artificial, lo que incluye nombre, fecha de nacimiento, domicilio u otra información financiera o confidencial.
- **Comprobar las fuentes generadas por inteligencia artificial:** La inteligencia artificial no es perfecta, se sabe que algunas han creado información imprecisa y se pueden usar para producir desinformación y falsedades. Use destrezas de investigación de SIFT (por las siglas en inglés de “pare, investigue la fuente, busque mejor cobertura y busque el contexto original”) para comprobar las fuentes y encontrar hechos independientes para confirmar el contenido generado por la inteligencia artificial.
- **Atribución de derechos:** Al usar herramientas y técnicas de inteligencia artificial, los estudiantes deben atribuir derechos y crédito a la fuente de la herramienta o técnica.

En caso de duda, consulte al maestro: Cuando los estudiantes no estén seguros si el uso de inteligencia artificial es apropiado para alguna tarea o proyecto en particular, deben pedir orientación a su maestro.

Políticas y procedimientos

Para conocer las expectativas y obtener información sobre los recursos electrónicos, la ciudadanía digital y el uso apropiado de la IA para el aprendizaje, consulte [la Política 2022, el Procedimiento 2022P y el Código de Conducta 2023A relativo a la IA para estudiantes de NTPS.](#)

“Si el aprendizaje es un acto de exploración, entonces la tecnología equipa al explorador para el viaje de su vida”. – John Maschuk

Comunicado para el padre/tutor:

NTPS utiliza **ParentSquare** para informar a las familias de forma rápida y precisa. Cuando inscribe a su hijo en la escuela, acepta recibir comunicados del distrito y la escuela a través de correos electrónicos, mensajes de texto y llamadas telefónicas. ParentSquare es la plataforma de comunicados del distrito sobre todo lo relativo a los salones de clases, los clubes, las escuelas y el distrito.

Los comunicados de ParentSquare incluyen lo siguiente:

- Anuncios generales
- Cierres de escuelas/retrasos de clases
- Información de emergencia
- Notificaciones sobre la asistencia diaria

ParentSquare le permite personalizar cómo recibir comunicados de la escuela o el distrito, y con qué frecuencia. Después de crear una cuenta en ParentSquare, puede:

- Continuar recibiendo un correo electrónico de “resumen diario” por día u optar por recibir una notificación instantánea por cada publicación que se realice en ParentSquare.
- Solicitar cambios en su información de contacto.
- Completar y enviar un mensaje directo al maestro de su hijo.

Recomendamos a todos los padres/tutores descargar la aplicación móvil de ParentSquare, ya que es una forma conveniente de mantenerse conectados con el aprendizaje de su hijo. También puede acceder a ParentSquare desde la web. Si su familia no realiza una elección, recibirá comunicados por correo electrónico de manera predeterminada.

Para obtener asistencia con ParentSquare o ayuda para editar las opciones de comunicación o sus credenciales de inicio de sesión, comuníquese con la escuela de su hijo o visite <https://www.ntps.org/family-resources/family-tech-tools/parentsquare>.

Fichas y directorio del estudiante

La Ley sobre la Privacidad y los Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres de familia y estudiantes mayores de 18 años derechos con respecto a sus fichas escolares. Los padres de familia y los estudiantes tienen derecho a:

- **Fichas escolares.** Las solicitudes de fichas escolares de los estudiantes deben dirigirse al administrador de la escuela en la escuela del estudiante. Las fichas incluyen calificaciones, calificaciones de las pruebas, información sobre la asistencia, disciplina, y otra información sobre un estudiante que el distrito recopila y conserva de manera rutinaria.
- **Privacidad.** Ustedes pueden decidir si se usan las fotos, los nombres y otra información del directorio de su hijo en publicaciones en nuestro sitio web o si los usan los medios.

La ley permite al distrito divulgar lo que denominan "información del directorio" sin su consentimiento con los siguientes fines:

- Anuarios;
- Publicaciones en redes sociales del distrito;
- Sitios web del distrito;
- Videos, incluyendo la publicación de videos creados por el distrito a medios locales;
- Reportajes periodísticos a equipos deportivos y otro tipo de cobertura, incluyendo listas
- My TRL (credencial de la biblioteca de Timberland solo en Internet)

Si no desean que se publique esta información, deben presentar una carta a la escuela de su hijo, **todos los años escolares**, antes del 29 de septiembre, en la cual soliciten que no se publique la información del directorio de su estudiante con los fines que se indican arriba. Las cartas son válidas para el año escolar en el que se presentan. Se debe presentar una carta nueva cada año escolar.

Apoyo para las familias y estudiantes militares

El Distrito Escolar North Thurston es un distrito de ESTRELLA MORADA. Obtuvimos esta designación al establecer sistemas que ayudan a nuestras escuelas a responder a los desafíos educativos y socioemocionales que los niños de familias militares enfrentan durante su transición a una escuela nueva. Nos enorgullecemos de apoyar a los estudiantes de familias militares cuando llegan y salen de nuestro distrito escolar debido al cambio de lugar de servicio de alguno de sus padres y estamos comprometidos con hacerles seguimiento para que estén listos para la educación universitaria, la fuerza laboral y la vida.

Invitamos a las familias vinculadas a las Fuerzas Armadas a consultar la [página web de apoyo para las familias vinculadas a las Fuerzas Armadas](#) de nuestro distrito para que encuentren más información sobre apoyos, servicios y eventos. Nuestro distrito también cuenta con un enlace con las Fuerzas Armadas, a quien puede contactar en el e-mail militarysupport@ntps.org.

Solicitudes de reclutadores militares

La ley federal exige que el distrito brinde a los reclutadores militares información de contacto de los estudiantes a menos que los padres de familia le digan al distrito que no lo haga. Si desean que **se retenga** la información de contacto de su hijo específicamente de los reclutadores militares, deben informar a su escuela por escrito antes del 29 de septiembre de **cada año**.

Transporte

Para llegar a la escuela de manera segura y puntual se necesita un ambiente *seguro, responsable, y respetuoso* en el transporte escolar. ¡Se espera que los estudiantes hagan su parte para que esto suceda!

Seguro

- Utilicen su Smart Tag todos los días.
- Escuchen al conductor.
- Quédense sentados mirando hacia el frente.
- Mantengan las manos y los pies quietos.
- Denuncien la conducta insegura al conductor.
- Deben reunirse con los estudiantes de kínder en el autobús a menos que se firme una exención.



Responsable

- Traigan su Smart Tag todos los días.
- Mantengan el autobús limpio.
- Hablen en voz baja.
- Mantengan los alimentos y bebidas en sus mochilas.
- Quédense sentados hasta que el autobús se detenga en su parada.

Respetuoso

- Utilicen un lenguaje y actos amables.
- Sigam instrucciones.
- Avancen directamente a sus asientos.
- Digan "gracias" y "de nada".
- Eviten que sus manos y pies toquen a las otras personas.
- Conducta en el salón de clases = conducta en el autobús escolar

Recuerden

Recuerden que es importante que los padres de familia y el estudiante memoricen:

- Su número de recorrido
- La ubicación de su parada
- Sus horas normales en que los recogen y dejan.

Estudiantes sin hogar

El distrito brinda transporte para los estudiantes sin hogar, lo cual incluye la estadía temporal con amigos y/o familiares. *Para obtener más información, comuníquense con la persona de contacto de la Ley McKinney-Vento de nuestro distrito al 360.412.4902.*



¿Cómo subir al autobús?	¿Cómo bajar del autobús?
<ul style="list-style-type: none"> • Estén en su parada 5 minutos antes. • Esperen que el conductor del autobús pase por enfrente de ustedes. • Párense de manera segura lejos de la puerta hasta que esté abierta. • Esperen su turno para subir al autobús. • Usen el pasamanos mientras suben las escaleras. • Usen su Smart Tag para marcar al subir al autobús. • Vayan directamente a sus asientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Esperen que el autobús se detenga por completo antes de pararse. • Usen su Smart Tag para marcar al bajar del autobús. • Usen el pasamanos al bajar de las escaleras. • Deténganse, deténganse, crucen: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Deténganse en el cruce y esperen que el conductor del autobús dé la señal de que es seguro. ✓ Deténganse nuevamente en la esquina frontal del autobús y esperen que el conductor del autobús dé la señal de que es seguro cruzar. ✓ Crucen cuando sea seguro.

Políticas y procedimientos

Para obtener más información sobre las normas de transporte y del autobús, consulten las políticas y los procedimientos del distrito: [Políticas y Procedimientos del Distrito](#)

Información de contacto de las escuelas

PRIMARIAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	SITIO WEB
Chambers Prairie	6501 Virginia Street SE, Lacey, WA 98513	(360) 412-4720	https://chambersprairie.ntps.org/
Evergreen Forest	3025 Marvin Road SE, Lacey, WA 98503	(360) 412-4670	https://evergreenforest.ntps.org/
Horizons	4601 67th Avenue SE, Lacey, WA 98513	(360) 412-4710	https://horizons.ntps.org/
Lacey	1800 Homann Drive SE, Lacey, WA 98503	(360) 412-4650	https://lacey.ntps.org/
Lakes	6211 Mullen Road SE, Lacey, WA 98503	(360) 412-4600	https://lakes.ntps.org/
Lydia Hawk	7600 5th Avenue SE, Lacey, WA 98503	(360) 412-4610	https://lydiahawk.ntps.org/
Meadows	836 Deerbrush Drive SE, Lacey, WA 98513	(360) 412-4690	https://meadows.ntps.org/
Mountain View	1900 College Street SE, Lacey, WA 98503	(360) 412-4630	https://mountainview.ntps.org/
Olympic View	1330 Horne St NE, Lacey, WA 98516	(360) 412-4660	https://olympicview.ntps.org/
Pleasant Glade	1920 Abernethy Road NE, Lacey, WA 98516	(360) 412-4620	https://pleasantglade.ntps.org/
Seven Oaks	1800 Seven Oaks Road SE, Lacey, WA 98503	(360) 412-4700	https://sevenoaks.ntps.org/
South Bay	3845 Sleater-Kinney Road NE, Olympia, WA 98506	(360) 412-4640	https://southbay.ntps.org/
Woodland	4630 Carpenter Road SE, Lacey, WA 98503	(360) 412-4680	https://woodland.ntps.org/
INTERMEDIAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	SITIO WEB
Chinook	4301 6th Avenue NE, Lacey, WA 98516	(360) 412-4760	https://chinook.ntps.org/
Komachin	3650 College Street SE, Lacey, WA 98503	(360) 412-4740	https://komachin.ntps.org/
Nisqually	8100 Steilacoom Road SE, Lacey, WA 98503	(360) 412-4770	https://nisqually.ntps.org/
Salish	8605 Campus Glen Drive NE, Lacey, WA 98516	(360) 412-4780	https://salish.ntps.org/
PREPARATORIAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	SITIO WEB
North Thurston	600 Sleater-Kinney Road NE, Olympia, WA 98506	(360) 412-4800	https://norththurston.ntps.org/
River Ridge	350 River Ridge Drive SE, Lacey, WA 98513	(360) 412-4820	https://riverridge.ntps.org/
Timberline	6120 Mullen Road SE, Lacey, WA 98503	(360) 412-4860	https://timberline.ntps.org/
ESCUELAS ALE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	SITIO WEB
Aspire Performing Arts Academy	5900 54th Avenue SE, Lacey, WA 98513	(360) 412-4730	https://aspire.ntps.org/
Envision Career Academy	411 College Street NE, Lacey, WA 98516	(360) 412-4880	https://envision.ntps.org/
Ignite Family Academy	4611 6th Avenue NE, Lacey, WA 98516	(360) 412-4907	https://ignite.ntps.org/
Summit Virtual Academy	305 College Street NE, Lacey, WA 98516	(360) 412-4408	https://summit.ntps.org/
District Office	305 College Street NE, Lacey, WA 98516	(360)412-4400	https://www.ntps.org/

Calendario de planificación 2025-26



SEPTIEMBRE 2025						
D	L	M	X	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

FEBRERO 2026						
D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

OCTUBRE 2025						
D	L	M	X	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

MARZO 2026						
D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE 2025						
D	L	M	X	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

ABRIL 2026						
D	L	M	X	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE 2025						
D	L	M	X	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

MAYO 2026						
D	L	M	X	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ENERO 2026						
D	L	M	X	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2026						
D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Días importantes

- 4 de septiembre: Primer día para los grados 6 a 12
- 4 y 5 de septiembre: Conexiones familiares, grados 1 a 5
- 8 de septiembre: Primer día para los grados 1 a 5
- 4, 5 y 8 de septiembre: Jardín de infancia Family Connections
- 9 de septiembre: Primer día de jardín de infantes
- 15 de septiembre: Primer día de preescolar
- 12 de junio: Último día de preescolar
- 17 de junio: Último día de clases (medio día de salida)

Medios días

- 27 al 31 de octubre: Conferencias de otoño
- 30 de enero: Fin del primer semestre
- 30 de marzo al 3 de abril: Conferencias de primavera

Días ACT

- Tiempo de colaboración académica, salida anticipada 50 minutos
- Miércoles, 1 de octubre - 29 de abril

Días sin clases

- 3 de noviembre: Día de Desarrollo Profesional Docente
- 11 de noviembre: Día de los Veteranos
- 26 al 28 de noviembre: Vacaciones de Acción de Gracias
- 22 de diciembre al 2 de enero: Vacaciones de invierno
- 9 de enero: Día de Desarrollo Profesional Docente
- 19 de enero: Día de Martin Luther King Jr.
- 16 de febrero: Día de los Presidentes
- 6 al 10 de abril: Vacaciones de primavera
- 22 de mayo: Día de Nieve Día de recuperación, si es necesario
- 25 de mayo: Día de los Caidos

<https://ntps.news/calendar>

Actualizado el 2 de junio de 2025